



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por la característica de gratuidad del servicio de emergencias 911 creada en la provincia de Río Negro, cuya puesta en marcha data de septiembre de 2012, muchas personas realizan un uso incorrecto del mismo, efectuando llamadas sin causas fundadas, jocosas, amenazantes o injuriosas.

Estas situaciones atentan contra la eficacia del servicio brindado, por cuanto la saturación de llamadas que no implican una urgencia, en algunos casos, generan un despilfarro de recursos, provocan un gasto injustificado e impiden la atención de necesidades reales de auxilio hacia la población.

De ello surge esta iniciativa, pues también existen otros servicios en la Provincia que sufren el mismo flagelo, la falta de conciencia social, como de campañas de información respecto del servicio que brindan estos organismos, son algunas de las causas por las que se hace un incorrecto uso del mismo.

Por ello, es también pertinente extender las campañas de sensibilización a las escuelas como medio primario de socialización de nuestros niños.

El objetivo principal del presente proyecto de comunicación es impedir que servicios de emergencias como el de la línea 911 arrojen altos resultados negativos en su implementación por fallas atribuibles a terceros irresponsables que interfieren en su normal funcionamiento con falsas emergencias, todo ello a través de la concientización de la población.

Concientizar a través de los medios disponibles y a todas las edades ayudará a su neutralización. La concientización es parte del proceso de la prevención.

En este sentido según las estadísticas del primer bimestre del corriente año, se recibe un promedio superior a los 9 mil llamados por mes.

No obstante, el número de llamadas "en broma" es de un porcentaje muy importante, lo que genera preocupación en el Servicio de Emergencias, por lo que se solicita a la comunidad tomar conciencia. Según el detalle, en enero se recibieron 3942 llamadas en broma, y en febrero en número bajó a los 3137 llamados.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se tomen las medidas pertinentes a los fines de realizar campañas de concientización, a través de los medios de comunicación disponibles, acerca del uso racional de los servicios de emergencia "911" en todo el territorio de la provincia con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operaciones.

Artículo 2°.- De forma.